

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

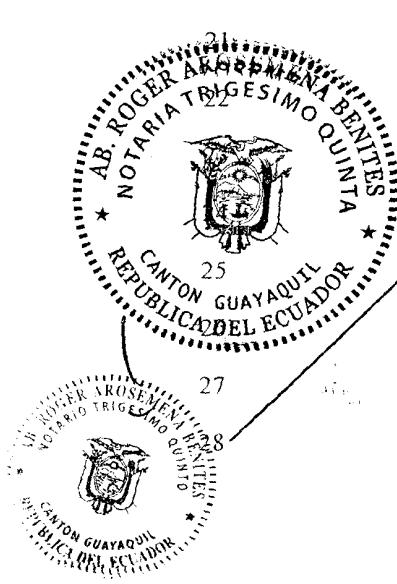
28

29

ESCRITURA NÚMERO: 0233

PROTOCOLIZACIÓN:-----

PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE
LOS BIENES DEJADOS POR EL
DOCTOR ABEL RAMÓN VELA
COBOS A FAVOR DE LAS SEÑORAS
ANA LUISA VELA AVILÉS Y ANA
FRANCISCA VELA AVILÉS.-----
GUAYAQUIL, 25 DE ENERO DEL
2010.-----



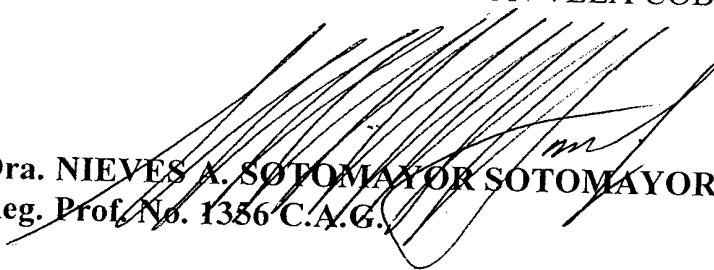
PRIMER
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:

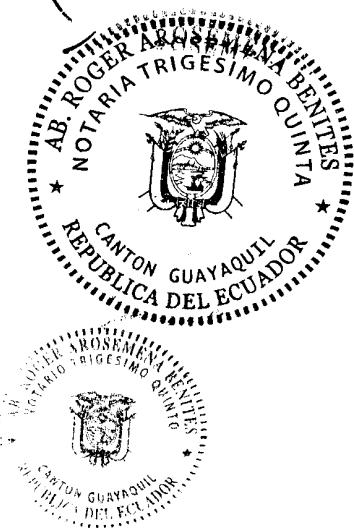
PROTOCOLIZACIÓN: -----
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE POSESIÓN
EFFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL DOCTOR ABEL
RAMÓN VELA COBOS A FAVOR DE LAS SEÑORAS ANA LUISA
VELA AVILÉS Y ANA FRANCISCA VELA AVILÉS.-----
GUAYAQUIL, 25 DE ENERO DEL 2010.-----



SEÑOR NOTARIO:

Sírvase protocolizar en el Registro de Instrumentos Pùblicos a su cargo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley Notarial, Primera copia certificada del Acta de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el Doctor ABEL RAMÓN VELA COBOS.


Dra. NIEVES A. SOTOMAYOR SOTOMAYOR
Reg. Prof. No. 1386 C.A.G.



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

No. 0008-2010

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diez, ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparecen: Las señoras **ANA LUISA VELA AVILÉS** y **ANA FRANCISCA VELA AVILÉS**, cada una, por sus propios y personales derechos, quienes exponen: Que conforme la escritura pública otorgada el día treinta de diciembre del año dos mil nueve, ante mí, las comparecientes han comprobado que son herederas del causante Doctor **ABEL RAMÓN VELA COBOS**, quien falleció en la ciudad de Guayaquil, el cuatro de Octubre del año dos mil nueve, conforme consta de la Inscripción de Defunción y las Partidas de Nacimiento agregadas como anexos en dicha escritura pública, quienes afirman bajo juramento que no existen otros herederos con mejor derecho, ya que como consecuencia legal del deceso del causante, a la cónyuge sobreviviente señora Ana Luisa Avilés Díaz le corresponde por ley el cincuenta por ciento como alícuota indivisa de los bienes adquiridos durante su matrimonio con el mencionado causante por concepto de gananciales, y, por tanto, como únicas y exclusivas herederas me solicitan que les conceda la posesión efectiva proindiviso del restante cincuenta por ciento de los bienes, de propiedad del causante consistentes en: **Uno) FRACCIÓN TRES DEL INMUEBLE UBICADO EN EL SECTOR LA DIABLICA,**



DE LA PARROQUIA ANCONCITO, CANTÓN SALINAS. Dos)
ACCIONES EN LAS QUE CONSTAN COMO TITULARES EL
DOCTOR ABEL RAMÓN VELA COBOS Y LA SEÑORA ANA
LUISA AVILÉS DÍAZ DE VELA, SIENDO LAS COMPAÑÍAS
Y LOS TÍTULOS LOS SIGUIENTES: Dos.Uno) COMPAÑÍA
RAVELEX S.A.: Título número UNO contentivo de mil novecientas
cuarenta y cuatro acciones de un dólar cada una, a nombre del Doctor
Abel Ramón Vela Cobos. Título número DOS contentivo de ciento
ochos acciones de un dólar cada una, a nombre de la señora Ana Luisa
Avilés Díaz de Vela. **Dos.Dos) INVERSIONES ANASPA S.A.:**
Título número CUATRO contentivo de doscientas ochenta y ocho
acciones de un dólar cada una, a nombre del Doctor Abel Ramón
Vela Cobos. Título número UNO contentivo de novecientas treinta y
seis acciones de un dólar cada una, a nombre de la señora Ana Luisa
Avilés Díaz de Vela. **Dos.Tres) HOLCIM ECUADOR S.A.:** Título
número CIENTO CUARENTA Y NUEVE contentivo de mil
novecientas sesenta y cinco acciones de cinco dólares cada una, a
nombre de la señora Ana Luisa Avilés Díaz de Vela. **Dos.Cuatro)**
“ELECTROQUIL S.A.”: Título número cinco mil seiscientos
sesenta y ocho contentivo de doscientas setenta y dos acciones de
cincuenta centavos de dólar cada una, a nombre del Doctor Abel
Ramón Vela Cobos. Título número CINCO MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y SEIS contentivo de veintiocho acciones de dos
centavos de un dólar cada una, a nombre del Doctor Abel Ramón

SEÑOR NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

NOSOTRAS, ANA LUISA VELA AVILES Y ANA FRANCISCA VELA AVILES, por nuestros propios derechos, ante Ud. atentamente comparecemos y decimos:

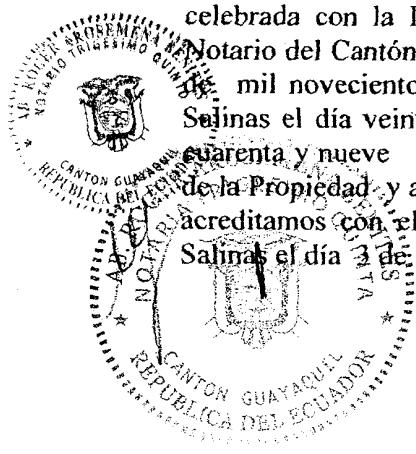
SOLICITUD DE DECLARACION JURAMENTADA

Que se sirva receptar bajo juramento las declaraciones que a continuación le formulamos:

- 1º) Que con fecha 4 de Octubre del 2.009, falleció en la ciudad de Guayaquil nuestro padre el señor Dr. ABEL RAMON VELA COBOS, tal como lo acreditamos con la partida de defunción que adjuntamos a la presente;
- 2º) Que nuestras calidades de hijas del fallecido la acreditamos con las correspondientes partidas de nacimiento de las comparecientes que adjuntamos a la presente;
- 3º) Que nuestro padre contrajo matrimonio con nuestra señora madre Doña Ana Luisa Avilés Díaz, el día 3 de Septiembre de 1.949, tal como lo acreditamos con la partida de matrimonio que adjuntamos a la presente;
- 4º) Que entre los bienes que poseía en propiedad nuestro padre y que fueron adquiridos bajo el régimen de sociedad conyugal que tenía formada con nuestra señora madre doña Ana Luisa Avilés Díaz, están los siguientes:

4.1) EL CINCUENTA POR CIENTO DE LA FRACCION TRES DEL INMUEBLE UBICADO EN EL SECTOR LA DIABLICA, DE LA PARROQUIA ANCONCITO

Se trata de la fracción tres del terreno de la manzana dos mil quinientos cincuenta y ocho, del Sector la Diáblica de la parroquia Anconcito (Salinas), que actualmente tiene los siguientes linderos registrales: por el Norte, calle con treinta y cuatro metros; por el Sur, Océano Pacífico con veinticuatro metros cincuenta centímetros más once metros más diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros; por el Este, calle con trece metros más cincuenta metros más diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros; y, por el Oeste, fracción número dos con sesenta y dos metros, lo que da una superficie de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, el mismo que fue adquirido en mayor extensión por los señores Dr. Abel Ramón Vela Cobos y la señora Ana Luisa Avilés Díaz de Vela, según consta de la escritura pública de compraventa celebrada con la Ilustre Municipalidad del Cantón Salinas, que fuera otorgada ante el Notario del Cantón Santa Elena Ab. Olmedo Feraud Crespo, el día veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas el día veintiséis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, de fojas un mil cuarenta y nueve a un mil cincuenta y cuatro, número doscientos nueve del Registro de la Propiedad y anotada bajo el número trescientos diecisiete del Repertorio, tal como lo acreditamos con el certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas el día 3 de Diciembre del 2.009.



4.2) EL CINCUENTA POR CIENTO DE LAS ACCIONES EN LAS QUE CONSTAN COMO TITULARES EL DR. ABEL RAMON VELA COBOS Y LA SRA. ANA LUISA AVILES DIAZ DE VELA, SIENDO LAS COMPAÑIAS Y LOS TITULOS LOS SIGUIENTES:

4.2.1) COMPAÑÍA RAVELEX S. A.

Título No. 1 contentivo de 1.944 acciones de un dólar cada una, a nombre del Dr. Abel Ramón Vela Cobos.

Título No. 2 contentivo de 108 acciones de un dólar cada una, a nombre de la Sra. Ana Luisa Avilés Díaz de Vela.

4.2.2) INVERSIONES ANASPA S. A.

Título No. 4 contentivo de 288 acciones de un dólar cada una, a nombre del Dr. Abel Ramón Vela Cobos.

Título No. 1 contentivo de 936 acciones de un dólar cada una, a nombre de la Sra. Ana Luisa Avilés Díaz de Vela.

4.2.3) HOLCIM ECUADOR S. A.

Título No. 149 contentivo de 1.965 acciones de cinco dólares cada una, a nombre de la Sra. Ana Luisa Avilés Díaz de Vela.

4.2.4) "ELECTROQUIL S. A."

Título No. 5,668 contentivo de 272 acciones de cincuenta centavos de dólar cada una, a nombre del Dr. Abel Ramón Vela Cobos.

Título No. 5,796 contentivo de 28 acciones de dos centavos de un dólar cada una, a nombre del Dr. Abel Ramón Vela Cobos.

4.2.5) SALINAS YACHT CLUB

Título No. 0064 de diez mil sucren a nombre del Dr. Abel Ramón Vela Cobos.

Tal como lo acreditamos con las copias certificadas por el Notario del Cantón Guayaquil, de los documentos antes mencionados.

4.3) EL CINCUENTA POR CIENTO DEL VEHÍCULO MATRICULADO A NOMBRE DE LA SEÑORA ANA LUISA AVILES DIAZ DE VELA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

MARCA : MAZDA
CLASE Y TIPO: AUTOMÓVIL / SEDAN
MODELO : ALLEGRO SEDAN 1.6

AÑO : 2.003
COLOR : GRIS
MOTOR No. : ZM589499
CHASIS : 8LEBJ 10M23000254
SERVICIO : PARTICULAR
PLACA : GLZ245

Tal como lo acreditamos con la copia de la matrícula y el certificado de gravamen otorgado por la Comisión de Tránsito del Guayas que adjuntamos a la presente.

SOLICITUD DE POSESION EFECTIVA

Que luego de receptadas por Ud. las correspondientes declaraciones que como indicamos antes la haremos bajo juramento, se sirva concedernos a las comparecientes la **POSESION EFECTIVA pro-indiviso** sobre el cincuenta por ciento de los bienes antes descritos, que le correspondían a nuestro padre el señor Doctor **ABEL RAMON VELA COBOS** antes descritos, así como ordenar la correspondiente inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, y en los demás registros en donde consten inscritos dichos bienes, como son los libros de Acciones y Accionistas de las Compañías antes mencionadas, y, en la Jefatura de Tránsito del Guayas.

SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS

Sírvase ordenar la devolución de los documentos que acompañamos, debiendo para el efecto dejar fotocopias debidamente certificadas por Ud. en calidad de Notario.

AUSPICIO PROFESIONAL Y AUTORIZACIÓN

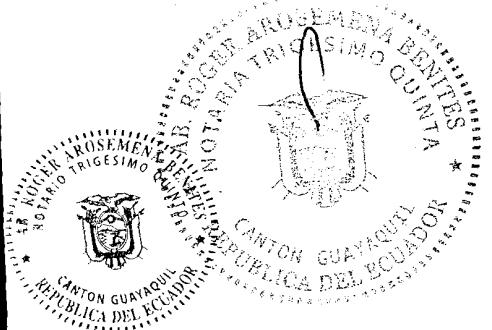
Autorizamos a la Dra. Nieves A. Sotomayor Sotomayor, profesional que suscribe con nosotros la presente solicitud para que realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de este acto, incluyendo la solicitud de inscripción en el Registro de la Propiedad de los Cantones correspondientes.

Es Justicia etc...,


ANA LUISA VELA AVILES
C.C. # 0900028085 C.V. 031-0745


ANA FRANCISCA VELA AVILES
C.C. # 0903393 10-6 C.V. 030-0745


DRA. NIEVES A. SOTOMAYOR SOTOMAYOR
REG. PROF. # 4.356 C.A.G.





ESCRITURA NÚMERO: 4191
DECLARACIÓN JURADA QUE
HACEN LA ABOGADA ANA LUISA
VELA AVILÉS Y LA SEÑORA ANA
FRANCISCA VELA AVILÉS.-----(
(CUANTÍA: INDETERMINADA.----)

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
8 del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días
9 del mes de diciembre del año dos mil nueve, ante mí,
10 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**,
11 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
12 comparecen: a) La señora **ANA LUISA VELA**
13 **AVILÉS**, quien declara ser de nacionalidad
14 ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión
15 Abogada, con domicilio y residencia en Salinas, de
16 tránsito por esta ciudad, por sus propios y personales
17 derechos; y, b) La señora **ANA FRANCISCA VELA**
18 **AVILÉS**, quien declara ser de nacionalidad
19 ecuatoriana, de estado civil casada, dedicada a los
20 quehaceres del hogar, con domicilio y residencia en
21 esta ciudad, por sus propios y personales derechos. Las
22 comparecientes son mayores de edad, capaces de
23 obligarse y contratar, a quienes doy fe de conocer,
24 haberme exhibido sus documentos de
25 identificación, cuyas copias certificadas se agregan
26 a este instrumento. Bien instruidas en el objeto y
27 resultado de esta Declaración Jurada a la que proceden
28 con amplia libertad, para su otorgamiento, me expusieron:

1 **Señor Notario:** Sírvase recibir nuestra declaración
2 jurada como herederas para que se nos conceda la
3 Posesión Efectiva proindiviso, sin perjuicio de
4 terceros, de acuerdo a las siguientes cláusulas:
5 **PRIMERA: DECLARANTES.-** Comparecen a
6 este acto: **UNO.UNO.** La Abogada **ANA LUISA**
7 **VELA AVILÉS**, por sus propios y personales
8 derechos; y, **UNO.DOS.** La señora **ANA FRANCISCA**
9 **VELA AVILÉS**, por sus propios y personales
10 derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **Uno)**
11 Que con fecha cuatro de Octubre del año dos mil
12 nueve, falleció en la ciudad de Guayaquil nuestro
13 padre el señor Doctor **ABEL RAMÓN VELA COBOS**,
14 tal como lo acreditamos con la Partida de Defunción
15 que adjuntamos a la presente; **Dos)** Que nuestras
16 calidades de hijas del fallecido la acreditamos con
17 las correspondientes Partidas de Nacimiento de las
18 comparecientes que adjuntamos a la presente; **Tres)**
19 Que nuestro padre contrajo matrimonio con nuestra
20 señora madre Doña Ana Luisa Avilés Díaz, el día tres
21 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, tal
22 como lo acreditamos con la Partida de Matrimonio que
23 adjuntamos a la presente; **Cuatro)** Que entre los bienes
24 que poseía en propiedad nuestro padre y que fueron
25 adquiridos bajo el régimen de sociedad conyugal que
26 tenía formada con nuestra señora madre doña Ana
27 Luisa Avilés Díaz, están los siguientes: **Cuatro.Uno)**
28 **EL CINCUENTA POR CIENTO DE LA**



1 **FRACCIÓN TRES DEL INMUEBLE UBICADO**
2 **EN EL SECTOR LA DIABLICA, DE LA**
3 **PARROQUIA ANCONCITO.**- Se trata de la fracción
4 TRES del terreno de la manzana DOS MIL
5 QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO, del Sector La
6 Diáblica, de la parroquia Anconcito (Salinas), que
7 actualmente tiene los siguientes linderos registrales:
8 **POR EL NORTE**, calle con treinta y cuatro metros;
9 **POR EL SUR**, Océano Pacífico con veinticuatro
10 metros cincuenta centímetros más once metros más
11 diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros; **POR**
12 **EL ESTE**, calle con trece metros más cincuenta
13 metros más diecisiete metros cuarenta y cinco
14 centímetros; y, **POR EL OESTE**, fracción número dos
15 con sesenta y dos metros, lo que da una superficie de
16 UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE
17 METROS CUADRADOS, el mismo que fue adquirido
18 en mayor extensión por los señores Doctor Abel
19 Ramón Vela Cobos y Ana Luisa Avilés Díaz de Vela,
20 según consta de la escritura pública de compraventa
21 celebrada con la Ilustre Municipalidad del Cantón
22 Salinas, que fuera otorgada ante el Notario del Cantón
23 Santa Elena Abogado Olmedo Feraud Crespo, el día
24 veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y
25 uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
26 Salinas el día veintiséis de Marzo de mil novecientos
27 ochenta y uno, de fojas un mil cuarenta y nueve a un
28 mil cincuenta y cuatro, número doscientos nueve del



1 Registro de la Propiedad y anotada bajo el número
2 trescientos diecisiete del Repertorio, tal como lo
3 acreditamos con el certificado otorgado por el
4 Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas
5 el día tres de Diciembre del año dos mil nueve.
6 **Cuatro.Dos) EL CINCUENTA POR CIENTO DE**
7 **LAS ACCIONES EN LAS QUE CONSTAN**
8 **COMO TITULARES EL DOCTOR ABEL**
9 **RAMÓN VELA COBOS Y LA SEÑORA ANA**
10 **LUISA AVILÉS DÍAZ DE VELA, SIENDO**
11 **LAS COMPAÑÍAS Y LOS TÍTULOS LOS**
12 **SIGUIENTES: Cuatro.Dos.Uno) COMPAÑÍA**
13 **RAVELEX S.A.: Título número UNO contentivo de**
14 **mil novecientas cuarenta y cuatro acciones de un dólar**
15 **cada una, a nombre del Doctor Abel Ramón Vela**
16 **Cobos. Título número DOS contentivo de ciento ocho**
17 **acciones de un dólar cada una, a nombre de la señora**
18 **Ana Luisa Avilés Díaz de Vela. Cuatro.Dos.Dos)**
19 **INVERSIONES ANASPA S.A.: Título número**
20 **CUATRO contentivo de doscientas ochenta y ocho**
21 **acciones de un dólar cada una, a nombre del Doctor**
22 **Abel Ramón Vela Cobos. Título número UNO**
23 **contentivo de novecientas treinta y seis acciones de un**
24 **dólar cada una, a nombre de la señora Ana Luisa**
25 **Avilés Díaz de Vela. Cuatro.Dos.Tres) HOLCIM**
26 **ECUADOR S.A.: Título número CIENTO**
27 **CUARENTA Y NUEVE contentivo de mil**
28 **novecientas sesenta y cinco acciones de cinco dólares**



1 cada una, a nombre de la señora Ana Luisa Avilés Díaz
2 de Vela. **Cuatro.Dos.Cuatro) "ELECTROQUIL**
3 **S.A.:** Título número cinco mil seiscientos sesenta y
4 ocho contentivo de doscientas setenta y dos acciones
5 de cincuenta centavos de dólar cada una, a nombre del
6 Doctor Abel Ramón Vela Cobos. Título número
7 **CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS**
8 contentivo de veintiocho acciones de dos centavos de
9 un dólar cada una, a nombre del Doctor Abel Ramón
10 Vela Cobos. **Cuatro.Dos.Cinco) SALINAS YACHT**
11 **CLUB:** Título número cero cero sesenta y cuatro de
12 diez mil sucre a nombre del Doctor Abel Ramón Vela
13 Cobos. Tal como lo acreditamos con las copias
14 certificadas por el Notario Trigésimo Quinto del
15 Cantón Guayaquil, de los documentos antes
16 mencionados. **Cuatro.Tres) EL CINCUENTA POR**
17 **CIENTO DEL VEHÍCULO MATRICULADO A**
18 **NOMBRE DE LA SEÑORA ANA LUISA AVILÉS**
19 **DÍAZ DE VELA, CON LAS SIGUIENTES**
20 **CARACTERÍSTICAS: MARCA: MAZDA. CLASE**
21 **Y TIPO: AUTOMÓVIL/SEDÁN. MODELO:**
22 **ALLEGRO SEDÁN UNO PUNTO SEIS. AÑO: DOS**
23 **MIL TRES. COLOR: GRIS. MOTOR NÚMERO:**
24 **ZAN CINCO OCHO NUEVE CUATRO NUEVE**
25 **NUEVE. CHASIS: OCHO LEBJ UNO CERO M**
26 **DOS TRES M CERO CERO CERO DOS CINCO**
27 **CUATRO. SERVICIO: PARTICULAR. PLACA:**
28 **GLZ DOS CUATRO CINCO. Tal como lo**

1 acreditamos con la copia de la matrícula y el
2 certificado de gravamen otorgado por la Comisión de
3 Tránsito del Guayas que adjuntamos a la presente.-

4 **TERCERA: SOLICITUD DE POSESIÓN
EFFECTIVA.**- En virtud de los expuestos antecedentes
5 las comparecientes **ANA LUISA VELA AVILÉS** y
6 **ANA FRANCISCA VELA AVILÉS**, solicitamos a
7 usted Señor Notario, se digne concedernos la
8 **POSESIÓN EFECTIVA pro-indiviso sin perjuicio
de terceros**, sobre el cincuenta por ciento de los bienes
9 antes descritos, que le correspondían a nuestro padre el
10 señor Doctor **ABEL RAMÓN VELA COBOS**, así
11 como ordenar la correspondiente inscripción de la
12 misma en el Registro de la Propiedad del Cantón
13 Salinas, y en los demás registros en donde consten
14 inscritos dichos bienes, como son los libros de
15 Acciones y Accionistas de las Compañías antes
16 mencionadas; y, en la Jefatura de Tránsito del Guayas.-

17 **CUARTA: SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN
DE DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS.**- Sírvase
18 ordenar la devolución de los documentos que
19 acompañamos, debiendo para el efecto dejar fotocopias
20 debidamente certificadas por Usted en calidad de
21 Notario.- **QUINTA: INSCRIPCIÓN.**- Autorizamos
22 a la Doctora Nieves Sotomayor Sotomayor, para
23 que realice todas las gestiones pertinentes para el
24 perfeccionamiento de este acto, incluyendo la
25 solicitud de inscripción en el Registro de la Propiedad

JEFATURA CANTONAL
DE: PLAYAS



REPUBLICA DEL ECUADOR

USD.: 0.50

NO 0511784

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

PARTIDA DE MATRIMONIO

CERTIFICO: Que en el Tomo 1 Pág. 353 Acta 34 del Registro de Matrimonios de GRAL. VILLAMIL correspondiente al año 1.949 consta la inscripción de RAMON VELA COBOS de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE No. cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte _____ domicilio en GRAL. VILLAMIL de estado civil anterior SOLTERO hijo de MARCOS VELA y de ROSA MARIA COBOS con ANA LUISA AVILEZ DIAZ de nacionalidad ECUATORIANA de profesión Q. DOMESTICOS No. cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte _____ domicilio en GUAYAQUIL de estado civil anterior SOLTERA hija de LUIS AVILEZ ROBINSON y de FRANCISCA DIAZ celebrado en GRAL. VILLAMIL Cantón PLAYAS Provincia de L. GUAYAS el TRES de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE

OBSERVACIONES:



19 de NOVIEMBRE del 2009

JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PLAYAS.

Año: 2009
Jefe de Registro Civil
de General Villamil Playas





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE DEFUNCIONES



CORPORACIÓN REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL

Vela Cobos, Abel
Ramon

TÓMO	AÑO	ACTA	FOLIO
37	2009	7214	14

REC.CCT-8 A. 12

En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 5 días de Octubre de 2009, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Vela Cobos, Abel Ramon; Cédula Identidad: 0900826702, de sexo Masculino, de estado civil Casado; y de 88 años de edad, ocurrida en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 4 de Octubre de 2009.

Nombre del cónyuge sobreviviente: AVILES, ANA, C.I.: xxxxxxxxxxx.

Hijo(a) de VELA, MARCOS, C.I.: xxxxxxxxx, y de COBOS, ROSA, C.I.: xxxxxxxxx.

Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO.SINDROME DE DISTRES RESPIRATORIO.LINFANGITIS CARCINOMATOSIS PULMONAR.CANCER DE PULMON.

Solicita la inscripción: Sandoval Vela, Juan Pablo, Cédula Identidad: 0916532252. Relación(parentesco): NIETO.

Observaciones: DR.MANOLO ORTEGA C REC.#13898

DECLARANTE
DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR.-JEFATURA PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS.-COPIA DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO
DE: ANA LUISA ROSA VICTORIA ISABEL VELA AVILES.- "En Guayaquil, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta, a las ocho y cuarto de la mañana Ante mí Miguel Alcivar Elizalde, Jefe de Registro Civil del Cantón Guayaquil, provincia del Guayas compareció Abel Ramón Vela Cobos, con céd #528069, de veintinueve años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, vecino de esta ciudad y declara; que en la Maternidad el ocho de julio de mil novecientos cincuenta, a las once y treinta y ocho de la mañana nació una niña que es hija legítima del declarante y de Ana Luisa Aviles Diaz, de veintidos años de edad, de estado casada, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión domésticos, vecina de esta ciudad; a quien se le ha puesto el nombre de: ANA LUISA ROSA VICTORIA ISABEL VELA AVILES.- Declaró además ser el primer parto.-Leída esta acta la firmaron conmigo el declarante y el infrascrito secretario que certifica.- f.-Miguel Alcivar Elizalde f.- Ramón Vela Cobos.-f.-A. Quinteros.- Es fiel copia de su original que se encuentra en el tomo 4 pá-

Final 32 acta 5788 del año 1.950.x.x.x.x.x.x.x.

Guayaquil, Enero 25 de 1.978

EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

VICTOR HUGO ROMERO B.
DELEGADO DEL JEFE

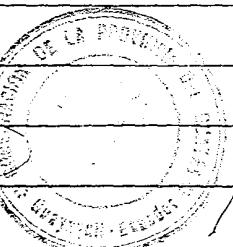
GUBERNACION DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.- Guayaquil a 23 de Agosto de 1.978 .- CERTIFICO: Que es auténtica la firma y rúbrica del Sr. Victor H Romero B, Delegado del Jefe Provincial de Registro Civil del Guayas.

REVISADO CONFORME

Aniceto J. M. Rizzo
Secretario de Secretaria

Dr. Victor Romero Pardue

Gobernador de la Provincia del Guayas





SUCRES.

5 JEFATURA PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL GUAYAS.

COPIA DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO

MARIA VELA AVILES.- "En Guayaquil a tres de diciembre

1951 a las nueve y cuarto de la mañana nacieron novecientos cincuenta y uno a las nueve y cuarto de la ma-

ñana en la oficina de Alfonso Antepara Jefe del Registro Civil del Cantón Guayaquil

de la provincia del Guayas compareció Ramón Vela Cobos céd# ---

528009 de treinta años de edad de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante vecino de esta ciudad y declara; que

en la maternidad el veintinueve de octubre de mil novecientos cincuen-

ta y uno a las doce y tres cuartos del día nació una niña que es hija

legítima del declarante y de Ana Luisa Avilés Díaz de veintidos años de edad de estado casada de nacionalidad ecuatoriana de profesión domésticos vecina de esta ciudad; a quien se le ha puesto el

nombre de ANA FRANCISCA MARIA VELA AVILES.- Declaró además ser el

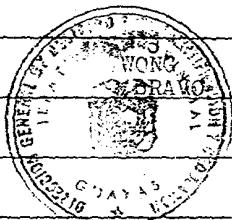
segundo parto.- Leída esta acta la firmaron conmigo el declarante y

el infrascrito Secretario que certifica.- Es fiel copia del original

que se encuentra en el tomo 6 página 377 acta #102 del año 1.951

.X.X.X.X.X.X.X.X.X.f.- Manuel Vela.-f.-A. Quinteros.X.X.X.X.X.X.

Guayaquil, Enero 25 de 1.978



EL JEFÉ DEL REGISTRO CIVIL
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL GUAYAS

VICTOR HUGO ROMERO B.
DELEGADO DEL JEFÉ



Cuerpo de Bomberos de Salinas

Contribución del 0,15% Sobre Avalúo de Predios Urbanos
DECRETO SUPREMO No. 23 DE ENERO DE 1936

Nº 0161786

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

Vela Cobos Ramon

cod

UBICACIÓN DEL PREDIO			AVALÚOS	TASA 0,15 X 1000
SECTOR	MANZANA	SOLAR EDIFICIO	US\$	US\$
La Diablica	2558	Lote	88.698,05	53,22
			Descuentos	US\$
			Intereses % Anual	US\$ 7,18
			Serv. Administrativo	US\$ 3,20
			VTC	4,00
-Salinas, 8 de Enero del 2010		2006-2009	Total Pagado	US\$ 67,60

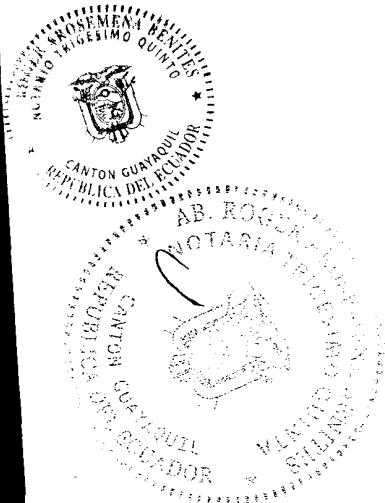

PRIMER JEFE


TESORERO

CUERPO DE BOMBEROS
SALINAS
- 8 ENE 2010
RECAUDADOR
CANCELADO

Hej en este la suscribo con entereza de feal al
documento que me fué exhibido y que devolví al
interesado
14 ENE 2010

AB. ROCIO ALMENDRA SANTOS
Calle 100, Quito, Ecuador





**I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SALINAS
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

200900233099M

Fecha :	17/12/2009 14:10:38	Título de Crédito N°	200903520301M	Nº de Control :	457229
Denominación :	IMPLIUSTO PREDIAL URBANO			Código :	457229
Fecha de Emisión :	01/01/2009 0:00:00	Año del Título :	2009	Clave Catastral :	0-0-0-0-0-0
Contribuyente (s):	VELA COBOS RAMON O			Avaluo Comercial/Capital en Giro :	33.693,05
Concepto :	Sector DIABLICA Manzana 2228 Lote PR 3			Base Imponible :	0,00

**GOBIERNO DEL
CANTÓN SALINAS**

17 DIC 2009

C. Martínez CA
Director Financiero

CELADO
Tesorero Municipal


Jefe de Pontas

GOUVERNEMENT DER WINDEN-BALINAS

Mónica de la Rosa Rodríguez
Sello y Firma del Cajero

CONTRIBUYENTE

DOY FE: Que la señora ... ante mí en el ... de ... de ... en el documento que me ha rebajado y que dice el informe

30 DIC. 2003

THE BOGART AND STERN BROTHERS

LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS CERTIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO CON PLACA: GLZ0245

Usuario: CMARID
Servidor: TRANSI
Nombre Físico: CLR3371
Máquina: GYPB_S1
Fecha: 19 /ENE /1
Página: 1

PLACA ANTERIOR	PLACA REPOSICION	ID. VEHICULO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INGRESO	FECHA COMpra	CARROZERIA
---	---	44774	1744046	14-NOV-2002	01-OCT-2002	METALI
CHASIS	8LEBJ10M23M000254		MOTOR	ZM589499	CANTON CIRCULACION	VALUO.
CATEGORÍA	MARCA		MODELO	ALLEGRO SEDAN 1.6	PAÍS DE ORIGEN	ANO PRODUCC.
36273	MAZDA		SUBTIPO	---	ECUADOR	2003
CLASE	TIPO		LINEA	DISCO / CENSO	COLOR	COMBUSTIBLE
AUTOMOVIL	AUTO SEDAN		---	---	PLOMO	GASOLIN
COOPERATIVA			MODALIDAD	---	NUMERO DE EJES	CILINDRAJE
SERVICIO	CLASE DE SERVICIO		---	---	0	1600
PARTICULAR	PARTICULAR		---	---	CANTIDAD DE PASAJEROS	TONELAJE
ULTIMO CAMBIO	FECHA / HORA	USUARIO	MOTIVO ULTIMO CAMBIO			ESTADO
616580	25-SEP-2003 20:52	ADMINISTRA	CAMBIO DE CARACTERISTICAS			ACTIVO
ULTIMO TRAMITE	FECHA / HORA	USUARIO	MOTIVO ULTIMO TRAMITE			ESTADO
2836976	30-MAR-2009 11:44	ISANCHEZR	MATRICULACION ANUAL			
ULTIMA MATRÍCULA	FECHA / HORA	USUARIO	FECHA CADUCIDAD	GRAVAMEN	BLOQUEO	RESTRICCION
2836976	30-MAR-2009 11:44	ISANCHEZR	31-DIC-2011	NO	NO	NO

DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO	NOMBRE	PROVINCIA	CANTON
CED	0900826496	AVILES DE VELA ANA LUISA	GUAYAS	---
DIRECCIÓN	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CIUDAD	PARROQUIA
KM 7.5 VIA A LA COSTA # 204	042870484	---	GUAYAQUIL	

GRAVAMEN

NINGUNO

OBSERVACIONES:

NINGUNA

LA PRESENTE CERTIFICACION SE OTORGA DE ACUERDO A LOS REGISTROS VALIDOS E INGRESADOS A LA PRESENTE FECHA

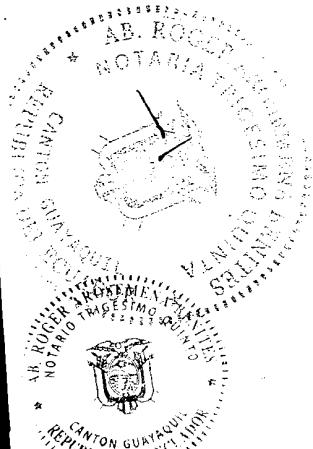
Guayaquil, 19 de Enero del 2010

Alexandra Gomez

Elaborado por
ALEXANDRA GOMEZ

Maria Teresa Cabezas

AB. MARIA TERESA CABEZAS
PROSECRETARIA





COMISIÓN DE TRÁNSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

GUAYAQUIL, 14 de ENERO del 2010

0004234931

Especie Valorada

SERIE "A"

Nº 652252

Señor
SECRETARIO GENERAL DE LA CTG

Ciudad.-

Solicito a usted, la **CERTIFICACIÓN DE GRAVAMEN**
del vehículo de placas: **GLZ0245**


TESORERA

VALOR

US \$4,50

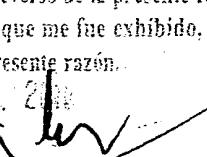
CUATRO DÓLARES CINCUENTA CENTAVOS

Atentamente,


CARBO YCAZA EDUARDO PERFECTO
CED 0900217696

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia
es conforme al documento que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón.

Guayaquil, 14 ENE 2010


AB. ROGER AROSEMANA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO VÁLIDO POR 30 DÍAS

PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA DE ACUERDO
A LOS REGISTROS VALIDOS A LA PRESENTE FECHA

Usuario: CLR1175 YMENDOZA A-4-5-652252

Fecha de Emisión:

14 / ENERO / 2010 10:43:54

10805
10805

Conforme a la solicitud Número: 3933, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10805:

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Jueves, 03 de Diciembre de 2009*

Parroquia: Salinas

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Fraccion 3 de la manzana 2558 del sector La Diablica.

Norte: calle con 34 metros.

Sur : Oceano Pacifico con 24,50 +11,00 +17,45 metros.

Este : calle con 13,00 + 50,00 +17,45 metros.

Oeste: Fraccion No. 2 con 62,00 metros.

Área total: 1.847 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	209 26/03/1981	1.049

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1. Compraventa

Inscrito el: *Jueves, 26 de Marzo de 1981*

Tomo: 4 Folio Inicial: 1.049 - Folio Final: 1.054

Número de Inscripción: 209 Número de Repertorio: 317

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Santa Elena

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *Sábado, 28 de Febrero de 1981*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno de la manzana numero 2558 del sector La Diablica de la Parroquia Anconcito.
 Área total: 5700 metros cuadrados.

Posteriormente, segun oficio No. 827-JMS-F, resolución No. 29-31-3-94-154 de fecha dos de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, autorizada por la Municipalidad de Salinas, se realizo el fraccionamiento del Lote de terreno sin numero de la Manzana 2558 del sector La Diablica, quedando dividido de la siguiente manera:

Fraccion 1. Área: 1320 metros cuadrados.

Fraccion 2. Área: 2080 metros cuadrados.

Fraccion 3. Área: 1847 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-00826496	Aviles Ana Luisa de Vela	Casado	Guayaquil
Comprador	80-000000006317	Vela Cobos Ramon	Casado	Guayaquil
	80-000000000002	Hilustre Municipalidad Del Cantón Salinas		Salinas

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>	<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>
Propiedades	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:19:49 del Jueves, 03 de Diciembre de 2009

Elizabeth
2009-3933-1

10805

Abg. Luis Colmenares Patterson

Firma del Registrador .

3933

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:S

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.

Guayaquil,

30 DIC. 2009

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que la so propia voz antepongo el siguiente documento que no fue exhibido y que devolví interesado.
Guayaquil, 30 Dic 2009

AB. ROGER AROSEMENA BENITES

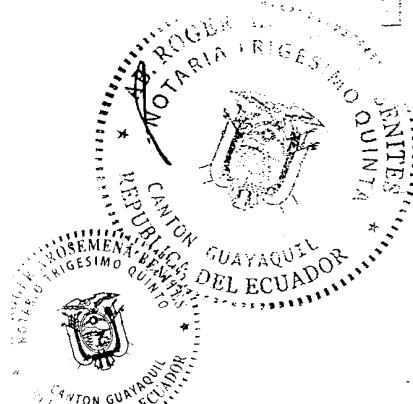
Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

C.I.G. C.I.G. C.I.G. USUARIO		C.I.G. C.I.G. C.I.G.	
PELACA ACTUAL			
REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRANSITO LA PROVINCIA DE GUAYAQUIL			
GLZ245		2008	
PLACA ANTERIOR		CLASE	
AUTOMOVIL SEDAN		SERVICIO PARTICULAR	
MARCA		MODALIDAD	
MAZDA		F. MODELO: 2008	
ORIGEN		COLOR	
ECUADOR		CARROZERIA	
CARRERA		CABINA	
METALICA		COMBUSTIBLE	
CHASIS		MOTOR	
8LEBJ10M23M000254		ZM589499	
OBS. A CHASIS REMARCADO		TON	
		1500	
OBS. A MOTOR REMARCADO		CL.	
		1600	
COOPERATIVA/COMPANIA		N.PAS.	
DISCO		GRAY	
		5	
		NO	
FICAD. PROPER.		FICAD. MATRIC.	
31-DIC-2011		17-JUL-2007	

30483800

C.I.G. C.I.G. C.I.G. USUARIO		C.I.G. C.I.G. C.I.G.	
MATRICULA ANUAL			
PROPIETARIO		CEDULAR/RUC/ASAP:	
AVILES DE VELA ANA LUISA		0900826496	
DIRECCION DOMICILARIA		TELEFONO	
KM 7.5 VIA A LA COSTA		042870484	
CANTON		VALOR MATRIC.	
GUAYAQUIL		\$ 69.5	
AVALO		FECHA REGISTRO	
1567.8		14-NOV-2008	
No. TRAMITE	No. POUCHER	REVISOR	CAJERO
1695998	968406		MRAMIREZ
		FECHA EMISION	
		07-MAY-2008	
		HORA EMISION	
		09:26	
(F) Jefe Provincial de Transito		LUGAR EMISION	
		GUAYAQUIL	
(F) Jefe de MATRICULACION (E)			

00958405



“ELECTROQUIL S.A.”

DOMICILIO EN GUAYAQUIL - ECUADOR

CAPITAL SOCIAL US\$ 6.286.276.34

DIVIDIDO EN: 12.569.180 ACCIONES DE CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR (US\$ 0.50) CADA UNA Y
84.317 ACCIONES DE DOS CENTAVOS DE DOLAR (US\$ 0.02) CADA UNA

Constituida mediante escritura pública celebrada el 10 de Enero de 1.992 ante el Notario 7º del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquéz Ayala, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de Febrero de 1.992, de fojas 3.135 a 3.163, bajo el número 370 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, y anotada bajo el número 2.421 del Repertorio.

Por escritura pública otorgada el 6 de Junio del 2007, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdiviezo Cueva, con fecha primero de noviembre de 2007, junto con la resolución otorgada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, quedo inscrita la presente escritura pública de fojas 8.431 a 8.513, número 578.-2.- Registro Industrial, la misma que contiene la Disminución de Capital de la compañía y consiguiente modificación del valor nominal de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América, quedando su capital dividido en acciones de CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR y DOS CENTAVOS DE DOLAR cada una.

La presente es la quinta emisión de acciones en dólares de los Estados Unidos de América.

TITULO N°. 5,796

POR US\$ 0.56

Representativo de 28

acciones de DOS CENTAVOS DE DOLAR cada una.

CERTIFICO: Que VELA COBOS RAMON DR.

propietario de VEINTIOCHO

de DOS CENTAVOS DE DOLAR cada una, identificada con los números

81,802 81,829 es acciones nominativas, ordinarias, valor nominal inclusive.

con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas de conformidad con la Ley y el Estatuto de la Compañía.

CADA ACCION DE DOS CENTAVOS DE DOLAR DA DERECHO A 1 VOTO EN JUNTA GENERAL (ESTATUTO DE ELECTROQUIL S.A.)

Guayaquil, 7 de Noviembre del 2007

Por “ELECTROQUIL S.A.”

Gustavo Larrea Real
Ing. Gustavo Larrea Real

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha: _____ Acepto _____

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha: _____ Acepto _____

Notario Trigésimo Quinto del Cuarto Gobernador

AA. ROGER ARSEMENA LIZUNTES

CEDENTE

CESIONARIO

30 DIC 2009
Gobernador
conservo una copia con la presente razón.
es conforme al documento que me fue exhibido, del que
Doy FE. Que el anverso y reverso de la presente foliocepsa

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha: _____ Acepto _____

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha: _____ Acepto _____

CEDENTE

CESIONARIO

RAVELEX S.A.

DOMICILIO EN GUAYAQUIL - ECUADOR

CAPITAL SOCIAL US\$ 2,160.00
Integramente suscrito y pagado

DIVIDIDO EN 2,160 ACCIONES
Valor nominal de Un Dólar c/u

Constituida con el nombre de "INMOBILIARIA LA DIABLICA C.A." por contrato celebrado el 6 de Julio de 1979 en la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil, inscrita el 3 de Septiembre de 1979, de fejas 21.063 a 21.114, Nº 4.731 del Registro Mercantil de Guayaquil y anotado bajo el Nº 14.432 del Repertorio.

Por escritura pública de 20 de Julio de 1981, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Septiembre de 1981, la compañía cambió su denominación por "RAVELEX S.A."

Por escritura pública otorgada el 24 de noviembre del 2000 ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de febrero del 2001, la compañía aumentó el capital social y reformó su estatuto convirtiendo su capital y el valor de las acciones en que el mismo se divide a dólares de los Estados Unidos de América.

TITULO N° 2

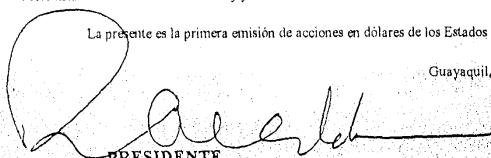
POR US\$ 108.00

Representativo de 108 acciones de valor nominal de UN DÓLAR cada una.

CERTIFICAMOS: Que la señora ANA LUISA AVILES DIAZ DE VELA es propietaria de CIENTO OCHO acciones ordinarias, nominativas, de valor de UN DÓLAR cada una, identificadas con los números 1.945 al 2.052 inclusive, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas de conformidad con la Ley y los Estatutos de la Sociedad.

La presente es la primera emisión de acciones en dólares de los Estados Unidos de América que sustituye a las acciones emitidas en sures hasta la fecha.

Guayaquil, febrero 20 del 2001


PRESIDENTE


GERENTE GENERAL

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia
es conforme al documento que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón.
Guayaquil,

30 DIC. 2009

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

CESSIONARIO

CEDENTE

Acepto

Fecha:

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A

CESSIONARIO

CEDENTE

Acepto

Fecha:

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A

CESSIONARIO

CEDENTE

Acepto

Fecha:

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A

INVERSIONES ANASPA C.A.

DOMICILIO EN GUAYAQUIL - ECUADOR

CAPITAL SOCIAL US\$ 2,160.00
Integramente suscrito y pagado

DIVIDIDO EN 2,160 ACCIONES
Valor nominal de Un Dólar c/u

Constituida por contrato celebrado el 6 de Octubre de 1978 en la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil, inscrita el 23 de Octubre de 1978, de fojas 25.951 a 25.987, N° 5.660 del Registro Mercantil de Guayaquil y anotada bajo el N° 21.356 del Repertorio.

Por escritura pública otorgada el 20 de noviembre del 2000 ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero del 2001, la compañía aumentó el capital social y reformó su estatuto convirtiendo su capital y el valor de las acciones en que el mismo se divide a dólares de los Estados Unidos de América.

TITULO N° 4

POR US\$ 288.00

Representativo de 288 acciones de valor nominal de UN DÓLAR cada una.

CERTIFICAMOS: Que el doctor RAMON VELA COBOS es propietario de DOSCIENTAS OCHENTA Y OCHO acciones ordinarias, nominativas, valor de UN DÓLAR cada una, identificadas con los números 1.873 al 2.160 inclusive, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas de conformidad con la Ley y los Estatutos de la Sociedad.

La presente es la primera emisión de acciones en dólares de los Estados Unidos de América que sustituye a las acciones emitidas en suces hasta la fecha.

Guayaquil, febrero 20 del 2001


Presidente


GERENTE GENERAL

AB. ROGER ARONSEMEN BENTES

Guayaquil, 30 de Junio de 1991
Doy fe que el anterior y reverso de la presente febocepta
es conforme al documento que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente febocepta.

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha:

Acepto

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha:

Acepto

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha:

Acepto

CEDENTE

CESIONARIO

INVERSIONES ANASPA C.A.

DOMICILIO EN GUAYAQUIL - ECUADOR

CAPITAL SOCIAL US\$ 2.160.00
Integramente suscrito y pagado

DIVIDIDO EN 2.160 ACCIONES
Valor nominal de Un Dólar c/u

Constituida por contrato celebrado el 6 de Octubre de 1978 en la Notaría Septima del Cantón Guayaquil, inscrita el 23 de Octubre de 1978, de fojas 25.951 a 25.987, N° 3.660 del Registro Mercantil de Guayaquil y anotada bajo el N° 21.356 del Repertorio.

Por escritura pública otorgada el 20 de noviembre del 2000 ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de febrero del 2001, la compañía aumentó el capital social y reformó su estatuto convirtiendo su capital y el valor de las acciones en que el mismo se divide a dólares de los Estados Unidos de América.

TITULO N° 1

POR US\$ 936.00

Representativo de 936 acciones de valor nominal de UN DÓLAR cada una.

CERTIFICAMOS: Que la señora ANA LUISA AVILES DIAZ DE VELA es propietaria de NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS acciones ordinarias, nominativas, valor de UN DÓLAR cada una, identificadas con los números 001 al 936 inclusive, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas de conformidad con la Ley y los Estatutos de la Sociedad.

La presente es la primera emisión de acciones en dólares de los Estados Unidos de América que sustituye a las acciones emitidas en suces hasta la fecha.

Guayaquil, febrero 20 del 2001


PRESIDENTE


GERENTE GENERAL

AB. ROGER ARONSEMNA BENTES
Agencia Tributaria Oficina del Centro Gobernamental

Guayaquil, 30 Dic. 2002
conservo una copia con la presente fechada.
es conforme al documento que me fue exhibido, del que
Doy fe: Que el suscrito y testigo de la presente fechada

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha:

A c e p t o

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha:

A c e p t o

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha:

A c e p t o

CEDENTE

CESIONARIO

Capital Social Suscrita y Pagada: \$ 102.405.104,40
Dividido en: 20.480.884 acciones de \$ 5,00 cada una;
1.160 acciones de \$ 0,50 cada una;
208.950 acciones de \$ 0,0005 cada una.

Domicilio: Guayaquil - Ecuador

Höllein Ecuador S.A.

卷之三

149	TITULO No.	1965	POB. US\$ 9.825,00	REPRESENTATIVO DE <u>ANNA LUIZA AVILES DE VIEIA</u>	CELESTACAMOS que <u>ANNA LUIZA AVILES DE VIEIA</u>
				acciones de US\$ 5,00 cada	es propietario de <u>MIL NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO</u> acciones ordinarias y nominativas de CINCO DOLARES de los Estados Unidos de America, cada una, identificadas con los numeros 279261 hasta 281225 inclusive, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas de conformidad con la Ley y el Estatuto de la compaia.

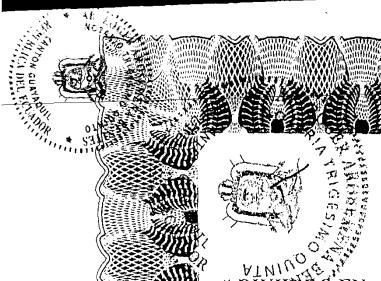
PRESIDENTE DEL DIRECCORIO
PRESIDENTE EJECUTIVO

of money

Tempino

Guayaquil, 2 de enero del 2007.





“ELECTROQUIL S.A.”

DOMICILIO EN GUAYAQUIL - ECUADOR

CAPITAL SOCIAL US\$ 6.286.276,34

12,569,180 ACCIONES DE CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR (US\$ 0.50) CADA UNA Y
84,317 ACCIONES DE DOS CENTAVOS DE DOLAR (US\$ 0.02). CADA UNA

Constituida mediante escritura pública celebrada el 10 de Enero de 1.992 ante el Notario 7º del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquéz Ayala, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de Febrero de 1.992, de fojas 3.135 a 3.163, bajo el número 370 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, y anotada bajo el número 2.421 del Repertorio.

Por escritura pública otorgada el 6 de Junio del 2007, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdiviezo Cueva, con fecha primero de noviembre de 2007, junto con la resolución otorgada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, quedó inscrita la presente escritura pública de fojas 8.431 a 8.513, número 578.-2.- Registro Industrial, la misma que contiene la Disminución de Capital de la compañía y consiguiente modificación del valor nominal de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América, quedando su capital dividido en acciones de CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR y DOS CENTAVOS DE DOLAR cada una.

La presente es la quinta emisión de acciones en dólares de los Estados Unidos de América.

TITULO N°. 5,668

POR US\$ 136,00

Representativo de 212 acciones de CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una.

CERTIFICO: Que VELA COBOS RAMON DR. es
propietario de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS acciones nominativas, ordinarias, valor nominal
de CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una, identificada con los números 12,546,042 - 12,546,313 inclusive.
con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas de conformidad con la Ley y el Estatuto de la Compañía.

CADA ACCION DE CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DA DERECHO A 25 VOTOS EN JUNTA GENERAL (ESTATUTO ELECTROQUIL S.A.)

Por "ELECTROQUIL S.A."

Quién?
Ing. Gustavo Latrea Rea

O Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

a:

Acepto

CEDENTE

CESIONARIO

O Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

a:

Acepto

CEDENTE

CESIONARIO

O Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

a:

Acepto

CEDENTE

CESIONARIO

O Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

a:

Acepto

CEDENTE

CESIONARIO

DICHO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia
es conforme al documento que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón.

Guayaquil 0 DIC. 2009

de

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

RAVELEX S.A.

DOMICILIO EN GUAYAQUIL - ECUADOR

CAPITAL SOCIAL US\$ 2.160.00
Integramente suscrito y pagado

DIVIDIDO EN 2.160 ACCIONES
Valor nominal de Un Dólar c/u

Constituida con el nombre de "INMOBILIARIA LA DIABLICA C.A." por contrato celebrado el 6 de Julio de 1979 en la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil, inscrita el 3 de Septiembre de 1979, de fojas 21.063 a 21.114, N° 4.731 del Registro Mercantil de Guayaquil y anotado bajo el N° 14.432 del Repertorio.

Por escritura pública de 20 de Julio de 1981, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Septiembre de 1981, la compañía cambió su denominación por "RAVELEX S.A."

Por escritura pública otorgada el 24 de noviembre del 2000 ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de febrero del 2001, la compañía aumentó el capital social y reformó su estatuto convirtiendo su capital y el valor de las acciones en que el mismo se divide a dólares de los Estados Unidos de América.

TITULO N° 1

POR US\$ 1.944.00

Representativo de 1.944 acciones de valor nominal de UN DÓLAR cada una.

CERTIFICAMOS: Que el DR. RAMON VELA COBOS es propietario de UN MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO acciones ordinarias, nominativas, de valor de UN DÓLAR cada una, identificadas con los números 001 al 1.944 inclusive, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas de conformidad con la Ley y los Estatutos de la Sociedad.

La presente es la primera emisión de acciones en dólares de los Estados Unidos de América que sustituye a las acciones emitidas en sucres hasta la fecha.

Guayaquil, febrero 20 del 2001


PRESIDENTE


GERENTE GENERAL

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha: _____ Acepto _____

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha: _____ Acepto _____

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha: _____ Acepto _____

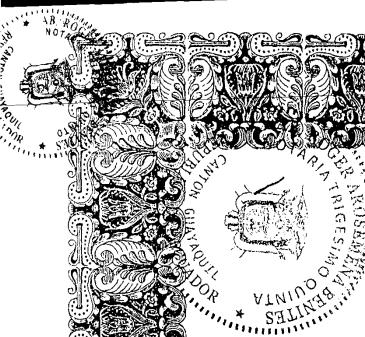
CEDENTE

CESIONARIO

Doy fe: Que el averso y reverso de la presente fotocopia
es conforme al documento que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón.

Guayaquil, 30 DIC. 2006

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



SALINAS YACHT CLUB

CAPITAL: S/. 15'000.000,00

Representado por 1.500 títulos de S/. 10.000,00 cada uno

SALINAS - ECUADOR

TITULO No. 0064

S/. 10.000,00

Certificamos que

Dr. Ramón Vela Bobo

es propietario (a) del presente título ordinario y nominativo cuyo valor nominal es de DIEZ MIL SUCRES. El Salinas Yacht Club es una institución recreativa y de carácter privado, fundado el 20 de Octubre de 1940, cuyo principal objeto es fomentar el deporte Náutico. Reformó sus estatutos por última vez el día 13 de Octubre de 1972, en el Ministerio de Educación y Deportes.

La emisión de estos títulos fue autorizada por la Junta General de Socios celebrada el día 29 de Julio de 1976.

Salinas,

Agosto 30 de 1978 -

EL COMODORO

EL COMODORO

EL SECRETARIO

ARTICULOS DE LOS ESTATUTOS RELATIVOS A LOS TITULOS

Art. 8.— La venta de Títulos por parte del Club tendrá las siguientes limitaciones:

- A) No podrá venderse más de un Título a una misma persona natural;
- B) No podrá venderse Títulos a personas naturales que no hayan sido admitidas por el Club; y
- C) No podrá venderse Título alguno a persona jurídica nacional o extranjera.

Art. 9.— Cualquier transacción que violare al artículo octavo, será considerada por la Institución como legalmente inexistente y sin valor alguno.

Art. 11.— Los Títulos son transferibles entre personas naturales. Para que el traspaso produzca efecto respecto del Club, es esencial cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Que el cedente y el cessionario del Título comuniquen al Directorio el proyecto de cesión y que éste con todas las formalidades del Estatuto admita como nuevo socio al cessionario;
- B) Que el cedente y el cessionario no tengan obligaciones pendientes con el Club; y

C) Que el traspaso se haga a favor de una sola persona natural y que ésta no sea ya poseedora de un Título.

Art. 12.— La persona que sin ser socio adquiere un Título del Club por herencia, partición, remate, compraventa, donación u otro concepto no gozará de los derechos que el Título le confiere, mientras no haya sido admitida como socio, pero pagará cuotas de acuerdo con el artículo 13 de estos Estatutos, a partir del tercer mes que haya sido adquirida.

Art. 13.— Quienes hayan renunciado o renuncien en lo sucesivo

la calidad de Socio y conserven su Título, mientras no lo transfieran continuando pagando las cuotas ordinarias y extraordinarias, perdiendo los derechos que el Título les confiere.

Art. 14.— La renuncia de la calidad de Socio no será considerada por el Directorio mientras el renunciante no esté al día en sus obligaciones con el Club por todo concepto.

Art. 17.— Los poseedores de Títulos del Club, mayores de veinte y un años, que hayan sido admitidos como socios del mismo, tendrán la plenitud de los derechos que otorgan las leyes, estos Estatutos y los Reglamentos.

Art. 18.— Cuando un Título corresponda por herencia, adjudicación, remate u otra razón a varios individuos, éstos deberán designar a uno de ellos como representante del Título común, siempre que el designado haya sido admitido como Socio del Club; se lo considerará entonces como dueño exclusivo del Título para todos los efectos estatutarios.

Si el designado no es admitido como socio, los condeños del Título podrán reemplazarlo por otro, a quien se aplicará lo dispuesto en el primer inciso de este artículo.

Art. 22.— La calidad de socio es personal y absolutamente intransmisible por acto entre vivos o por causa de muerte.

Art. 28.— Socios Activos: Son aquellos que además de poseer un Título de Capital, hayan sido admitidos como Socios por el Directorio de acuerdo con el Estatuto.

El socio activo que dejare de tener el dominio sobre su título perderá la calidad de tal y dejará de pertenecer a la Institución.

Art. 84.— El Club cobrará una cuota de traspaso por la transferencia de Títulos, el mismo que será del cinco por ciento del valor del Título.

TRANSFERENCIA

Cedo y traspaso la acción correspondiente a este Título a

..... de de 19

Cedente

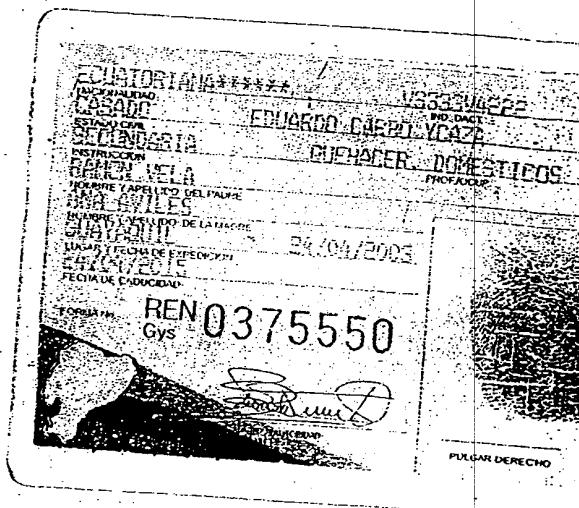
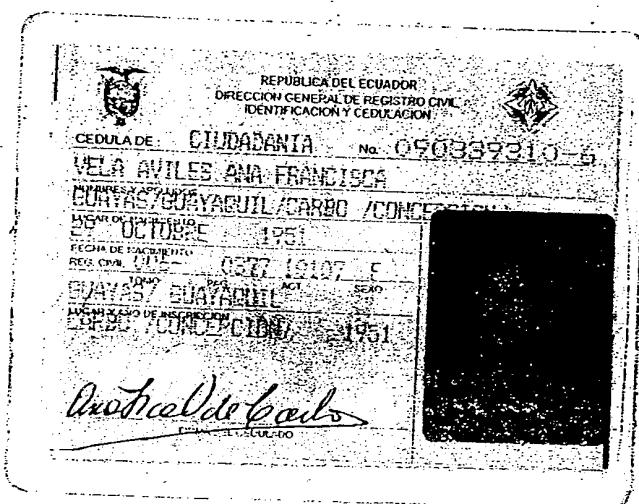
Cessionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo

el de de 19

D.G.R.E. Que el Directorio y el socio de la presente fórmula examinarán el documento que me ha exhibido, del que conservo una copia en la presente razón.

Correspondiente 30 D.G. 2004



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO CIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



ESTE CERTIFICADO ES UNA DOCUMENTACION
QUE NO ES EXHIBIDA Y NO ES UNA
INTERPRETACION
30 DIC. 2009

ESTE CERTIFICADO ES UNA DOCUMENTACION
QUE NO ES EXHIBIDA Y NO ES UNA
INTERPRETACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 090002808-5

VELA AVILES ANA LUISA

PROPIEDADES REALES
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

LUGAR DE NACIMIENTO
08 10/10 1950

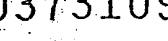
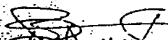
TIPO DE DOCUMENTO
REG. CIVIL

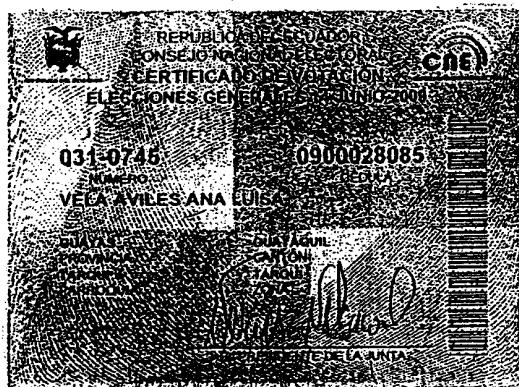
0132-05788 E

TODO PING ACT. SEXO
S

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
CARGO /CONCEPCION/ 08/1950

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****		E13331122
NACIONALIDAD		IND. DACT.
CASADO		RAFAEL SANDOVAL CABRERA
ESTADO CIVIL		
SECUNDARIA		ESTUDIANTE
INSTICCIÓN		PT/PRO/OCUP.
RATÓN VELA		
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE		
ANA AVILES		
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE		
GUAYAQUIL		11/04/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
11/04/2015		
FECHA DE CADUCIDAD		
FORMA N°		REN 0373109
GYS		
  		
ESTADO ECUATORIANO		
PROVINCIA DE GUAYAQUIL		
MUNICIPIO DE GUAYAQUIL		
FOLIO 1		
PULGAR DERECHO		



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

que es la copia que anexo al igual al documento que me fué exhibido y que devolveré al interesado.

Guayaquil, 30 DIC. 2003

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



Decreto Supremo 201-A, Registro Oficial 507, 07/MAR/1974

LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS

Art. 3º "La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se establecen en ésta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de otras Leyes".

**En consecuencia las autoridades y ciudadanía
guardarán al Abogado los fueros y facultades
que le corresponden por tal dignidad.**

SECRETARIO
FIRMA DEL PROFESIONAL

FIRMA DEL PROFESIONAL

UDIFOTOS FILM: 2560153

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURADA QUE HACEN LA ABOGADA ANA LUISA VELA AVILES Y LA SEÑORA ANA FRANCISCA VELA AVILES

1 del cantón Salinas y en los demás registros
2 correspondientes.- Es todo cuanto podemos declarar en
3 honor a la verdad.- (Hasta aquí las Declarantes).- En
4 consecuencia las otorgantes se afirman en el contenido
5 de la preinserta declaración, la misma que se eleva a
6 Escritura Pública para que surta todos los efectos
7 legales.- Se agrega a este registro todos los
8 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a
9 fin por mí el Notario, en clara y alta voz, a las
10 otorgantes quienes la aprueban en todas y cada una de
11 sus partes; se afirman y ratifican en unidad de acto
12 conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

13

14

15

16

17 AB. ANA LUISA VELA AVILES

18

C.C. 090002808-5

C.V. 031-0746

19

20

21

SRA. ANA FRANCISCA VELA AVILES

22

C.C. 090339310-6

C.V. 030-0745

23

24 EL NOTARIO

25 26 27 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES



A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, en diecinueve fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil, a los veintidos días del mes de enero del año dos mil diez.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

AB. ROGER AROSEMEÑA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

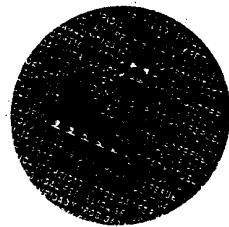


Vela Cobos. **Dos. Cincuenta**) SALINAS YACHT CLUB: Título número cero cero sesenta y cuatro de diez mil sures a nombre del Doctor Abel Ramón Vela Cobos. **Tres**) VEHÍCULO MATRICULADO A NOMBRE DE LA SEÑORA ANA LUISA AVILÉS DÍAZ DE VELA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MARCA: MAZDA. CLASE Y TIPO: AUTOMÓVIL/SEDÁN. MODELO: ALLEGRO SEDÁN UNO PUNTO SEIS. AÑO: DOS MIL TRES. COLOR: GRIS. MOTOR NÚMERO: ZM CINCO OCHO NUEVE CUATRO NUEVE NUEVE. CHASIS: OCHO LEBJ UNO CERO M DOS TRES M CERO CERO CERO DOS CINCO CUATRO. SERVICIO: PARTICULAR. PLACA: GLZ DOS CUATRO CINCO. En virtud de lo expuesto, y amparado en lo dispuesto en el numeral Doce del Artículo Siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número Sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, el Notario, concedo la posesión efectiva proindiviso sin perjuicios de terceros del cincuenta por ciento de los bienes que fueron de propiedad del causante Doctor ABEL RAMÓN VELA COBOS, a favor de sus hijas y legítimas herederas señoras ANA LUISA VELA AVILÉS y ANA FRANCISCA VELA AVILÉS. Copia de esta acta se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, en los Libros de Acciones y Accionistas de las compañías RAVELEX S.A., INVERSIONES ANASPA S.A., HOLCIM ECUADOR S.A.,



“ELECTROQUIL S.A.” y SALINAS YACHT CLUB; y, en los
Registros de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas al
margen de la respectivas inscripciones.- DOY FE. *lu*

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, en veintitrés fojas útiles, que sello, rubrico
y firmo, en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de enero del año
dos mil diez.- *lu*

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURADA QUE HACEN LA ABOGADA ANA LUISA VELA AVILÉS Y LA SEÑORA ANA FRANCISCA VELA AVILÉS

1 del cantón Salinas y en los demás registros
2 correspondientes.- Es todo cuanto podemos declarar en
3 honor a la verdad.- (Hasta aquí las Declarantes).- En
4 consecuencia las otorgantes se afirman en el contenido
5 de la preinserta declaración, la misma que se eleva a
6 Escritura Pública para que surta todos los efectos
7 legales.- Se agrega a este registro todos los
8 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a
9 fin por mí el Notario, en clara y alta voz, a las
10 otorgantes quienes la aprueban en todas y cada una de
11 sus partes; se afirman y ratifican en unidad de acto
12 conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

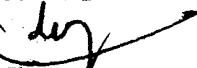

AB. ANA LUISA VELA AVILÉS

C.C. 090002808-5 C.V. 031-0746


SRA. ANA FRANCISCA VELA AVILÉS

C.C. 090339310-6 C.V. 030-0745

EL NOTARIO



ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES



A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, en diecinueve fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil, a los veintidos días del mes de enero del año dos mil diez.-


AB. ROGER AROSEMANA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



AB. ROGER AROSEMANA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **DILIGENCIA.**- En cumplimiento a lo que dispone
2 el Artículo Dieciocho numeral Dos de la Ley
3 Notarial vigente y a petición de la Doctora Nieves
4 Sotomayor Sotomayor, con Registro Profesional
5 número mil trescientos cincuenta y seis del Colegio
6 de Abogados del Guayas, **PROTOCOLIZO** e
7 incorporo al Registro de Instrumentos Públicos a mi
8 cargo, primera copia certificada del ACTA DE
9 POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
10 DEJADOS POR EL DOCTOR ABEL RAMÓN
11 VELA COBOS A FAVOR DE LAS SEÑORAS
12 ANA LUISA VELA AVILÉS Y ANA FRANCISCA
13 VELA AVILÉS.- Guayaquil, veinticinco de enero del
14 año dos mil diez.-

AB. ROGER AROSEMANA BENITES
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO



15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

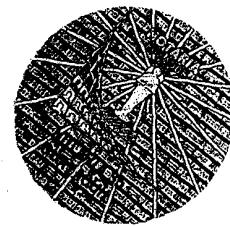


SE PROTOCOLIZO

ANTE MI, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en veintiséis fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil diez.



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



DÓY FE: Que el documento
precedente en... 26 (veinticuatro) fojas
útiles, es fiel copia del original.
Guayaquil, 10-ENE-2012

35

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av.12 entre calles 38 y 40, San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio:

2010- 189

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Enero de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de PROPIEDADES de tomo 6 de fojas 1865 a 1903 con el número de inscripción 109 celebrado entre: ([VELA COBOS ABEL RAMON en calidad de CAUSANTE-PROPIETARIO], [VELA AVILES ANA LUISA en calidad de HEREDERO], [VELA AVILES ANA FRANCISCA en calidad de HEREDERO], [AVILES DIAZ ANA LUISA en calidad de CÓNYUGE SOBREVIVIENTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles	10805	ACTPE(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		

DESCRIPCIÓN:

ACTPE =ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

Abg. Luis Colman Patterson
Registrador de la Propiedad .



Registro de la Propiedad del Cantón Salinas